

Río Gallegos, 11 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05771-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la colocación de estantes, modificación de un mueble, pintado exterior e interior de un placard de Rectorado (incluye mano de obra y materiales), trabajos solicitados por el Arq. Osvaldo TOPCIC;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ESTUDIO TECNICO", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ESTUDIO TECNICO", en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), para la colocación de estantes, modificación de un mueble y pintado interior y exterior de un placard en el Rectorado (incluye mano de obra y materiales), trabajos solicitados por el Arq. Osvaldo TOPCIC, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Recursos Propios – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:1 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales.....\$ 650,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **644**

-2006.-